



ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace público, que mediante acuerdo adoptado por Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2019 en el punto 10.1, relativo a la solicitud de Proyecto de Actuación presentada por la entidad Bruna S.L. para la ampliación de las instalaciones existentes en el complejo perteneciente a la Casa Real Abu Dhabi en la Finca El Batatal, se acordó lo siguiente:

(Expte. 2019PLN00032)

- **APROBAR** la documentación relativa al Proyecto de Actuación presentada por la entidad **BRUNA, S.L.**, para ampliación de las instalaciones existentes en el complejo perteneciente a la casa Real de Abu Dhabi, en la Finca denominada El Batatal, donde actualmente están sus residencias oficiales en España, con uso de actividades de representación, e instalaciones anexas; de conformidad con la documentación técnica registrada con nº de asiento O00017839e1900048164 de fecha 16.12.19, consistente en “Texto Refundido-Dic.2019”, en el que se plantea un nuevo emplazamiento dentro de la parcela para el edificio principal que se pretende implantar; todo ello en los términos señalados en el informe emitido por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión de fecha 19.12.19; modificaciones que, a tenor de lo señalado en el citado informe técnico municipal “puede tener repercusión sobre los intereses públicos tutelados por órganos y entidades administrativas gestoras de los servicios urbanos afectados, lo que podría entenderse como un cambio sustancial en consonancia con lo establecido en el art. 32.1.3ª de la LOUA en el caso de los Instrumentos de Planeamiento”; siendo los cambios mencionados, de acuerdo con lo indicado en el citado informe técnico:
 - Se modifica la posición del edificio principal propuesto, desplazándolo ligeramente hacia el Oeste, dentro de la propia parcela.
 - Se propone la sustitución de un tramo de tubería de abastecimiento de agua de uso público procedente del depósito municipal de Sierra Blanca, que atraviesa actualmente la finca en dirección norte-sur, y de un depósito de abastecimiento que está ubicado actualmente dentro de la finca, al verse afectadas estas instalaciones por la edificación en su nueva ubicación propuesta. Para ello se propone la reposición del depósito en una parcela situada al norte del vial “camino de los manchones” de titularidad pública y calificada de “Servicios” (sector URP-NG-2) y continuar el trazado de la tubería por dicho camino bordeando la finca por el Este hasta llegar al actual punto de conexión con la red pública de abastecimiento, al sur de la parcela.
 - Para facilitar el mantenimiento del tramo de red de agua que atravesará la finca por su límite este, se crea una zona de servidumbre de uso público de 5m. de anchura paralela al encauzamiento del arroyo de las Piedras.



FIRMANTE

MARIA DE LOS ANGELES MUNOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

0f07ed4fc063f3be29886450d3e9ef4e3cb68a70

NIF/CIF

****670**

FECHA Y HORA

27/12/2019 11:02:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



- **SOMETER**, en consonancia con lo dispuesto en el citado informe técnico y en el informe del Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo de 19.12.19, y atendiendo a los cambios sustanciales incorporados al Documento, el presente expediente a información pública por plazo de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, proceder a la publicación del presente acuerdo en la página web de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, para que de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, todas aquellas personas que se consideren afectadas por dicho acuerdo pueden alegar cuanto estimen conveniente a su derecho. Dicho expediente se encuentra de manifiesto en la sede de la Delegación de Urbanismo, Negociado de Planeamiento, en C/ Alonso de Bazán nº 1, en horario de 10 a 13 horas.

Firmado en Marbella a fecha de firma electrónica.



FIRMANTE

MARIA DE LOS ANGELES MUNOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

0f07ed4fc063f3be29886450d3e9ef4e3cb68a70

NIF/CIF

****670**

FECHA Y HORA

27/12/2019 11:02:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0f07ed4fc063f3be29886450d3e9ef4e3cb68a70

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013642_2019_000000000000000000002285196

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 27/12/2019 10:20:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

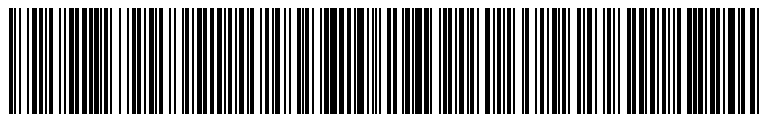
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0f07ed4fc063f3be29886450d3e9ef4e3cb68a70

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf